



Escuela Básica Particular N° 1650 – Miravalle
Pablo Neruda N° 1921 Peñalolén – Tel.: 22 7910374
E-mail: colegiomiravalle1650@gmail.com

PROCOLO DE ACTUACIÓN

FRENTE

ACCIDENTE ESCOLAR





I. INTRODUCCIÓN

Para el presente protocolo del colegio MIRAVALLE de Peñalolén, un accidente escolar es “toda lesión que un estudiante pueda sufrir a causa o en el desarrollo de actividades escolares que, por su gravedad, traigan como consecuencia incapacidad o daño. Dentro de esta categoría se considera también los accidentes que puedan sufrir los estudiantes en el trayecto desde y hasta su establecimiento educacional”.

Por lo expuesto anteriormente, el presente protocolo se aplicará en todas las actividades curriculares lectivas, extracurriculares, extraescolares, talleres, actividades deportivas y, en general, en todas las actividades que se realizan en las dependencias del establecimiento educacional, tales como salas de clases, patios, gimnasio, canchas habilitadas y laboratorio o en el trayecto al colegio, resguardado a través de procedimientos claros, especialmente cuando se trate de alumnos involucrados en un accidente escolar.

El presente protocolo tiene como objetivo resguardar las acciones a seguir por el Colegio en aquellos casos en que se produzca un accidente o enfermedad de un estudiante durante la jornada escolar o en actividades oficiales de Colegio y/o fuera del recinto escolar, reconociendo ciertos conceptos básicos para la materia, que define por ejemplo un accidente escolar como leve, menos grave, grave, dando a conocer las responsabilidades tanto de los integrantes de la comunidad educativa como de los padres y/o apoderados del estudiante o integrando conceptos básicos y medidas de prevención de accidentes escolares, todo a través de un procedimiento claro, expedito y que permita evaluar su condición para determinar la derivación de una persona accidentada a un centro de salud o no.

Conforme a la ley 16.744, artículo 3, los estudiantes que tengan la calidad de estudiantes regulares del Colegio quedarán sujetos al Seguro Escolar por los accidentes que sufran durante sus estudios, o en la realización de su práctica educacional o profesional, en las condiciones y con las modalidades que se establecen en la normativa vigente.

Finalmente, es obligación de los padres mantener actualizado al establecimiento de cualquier cambio o modificación en los antecedentes de salud del alumno.

II. CONCEPTOS DEL PROTOCOLO

1. **Seguridad escolar:** es el conjunto de condiciones, medidas y acciones enfocadas al desarrollo del autocuidado y a la prevención de riesgos requerido para que los miembros de la comunidad educativa puedan participar de un ambiente seguro.
2. **Autocuidado:** capacidad que tiene cada estudiante de tomar decisiones que dicen relación con su vida, su cuerpo, su bienestar y su salud, así como el desarrollo de prácticas y hábitos para mejorar su seguridad y prevenir riesgos.



3. **Prevención de riesgos:** son el conjunto de medidas para anticiparse y minimizar un daño que podría ocurrir en el colegio.
4. **Seguro de accidentes escolares:** en atención a las leyes 16.744, 20.067, decreto 313 del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, Ley 20.301. El Estado de Chile cuenta con un seguro de accidentes escolares, que cubre a todos los estudiantes, de lo cual se informa en la agenda escolar de cada colegio. Es un beneficio que protege al estudiante que sufre un accidente o lesión a causa o con ocasión de sus estudios.
5. **Accidente o casusa de los estudios:** cuando el accidente se relacione directamente con los estudios, por ejemplo una caída en clases de Educación Física.
6. **Accidente con ocasión de los estudios:** cuando el accidente es ocasionado por una causa indirecta, por ejemplo, cuando un estudiante sufre un accidente caminando hacia el baño.
7. **Conducta de Riesgo:** es toda acción de parte de una persona que puede provocar un accidente, por ejemplo: correr con los ojos vendados.
8. **Condición insegura:** es cuando el riesgo está en la infraestructura del colegio por ejemplo: vías de evacuación no señalizadas.
9. **Lesiones:**
 - Leves:** Son aquellos que solo requieren de la atención primaria de heridas superficiales o golpes suaves. Ejemplo, erosiones, cortes superficiales de la piel, caídas al correr o golpes al chocar con algún objeto o persona provocando contusiones de efectos transitorios.
 - Menos Graves:** Son aquellos que necesitan de asistencia médica como heridas o golpes en la cabeza u otra parte del cuerpo. Esguinces, caídas o golpes con dolor persistente, heridas sangrantes, hematomas o inflamaciones evidentes.
 - Graves:** Son aquellas que requieren atención inmediata de asistencia médica, como caídas de altura, golpe fuerte de la cabeza u otra parte del cuerpo, heridas sangrantes por cortes profundos, quebraduras de extremidades, pérdida de conocimiento, quemaduras, atragantamiento por comida y objeto.



III. PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

A continuación, se detallan una serie de recomendaciones que los padres y apoderados(as) pueden transmitirles a sus hijos o alumnos para evitar accidentes escolares, por ejemplo:

- No quitar la silla al compañero(a) cuando éste se va a sentar, una caída así puede provocar lesiones en la columna.
- Evitar balancearse en la silla.
- Nunca usar tijeras de punta afiladas ni cuchillos cartoneros para trabajar en clases de arte o tecnología. Estos implemento sólo serán utilizados por el profesor(a).
- Sacar punta a los lápices solo con sacapuntas. No uses nunca otro objeto cortante.
- No lanzar objetos ni aún en los patios durante el recreo.
- No realizar juegos que pongan en peligro su propia seguridad a la de sus compañeros(as), por ejemplo: escalar muros o árboles, subir a los techos para ir a buscar una pelota, hacer torres humanas, correr en las escaleras o jugar en los pasamanos de las escaleras, no introducir objetos en la boca, oídos o nariz de alguna persona, entre otros.

-

IV. CONSIDERACIONES GENERALES

1. En aquellos casos en que los estudiantes presenten antecedentes de enfermedades crónicas o cuidados especiales el apoderado debe presentar en forma oportuna los antecedentes actualizados para manejar en la sala de enfermería del colegio.
2. El colegio dispone del formulario de Declaración individual de Accidente Escolar el cual otorga cobertura en las siguientes prestaciones: Atención médica quirúrgica y Dental, Hospitalizaciones, Medicamentos, Prótesis, Aparatos Ortopédicos, Rehabilitación Física, Reeducción Profesional, Gatos asociados a la prestación del accidente.
3. En el caso que un accidente ocurra de trayecto, el alumno accidentado debe ser traslado en forma inmediata al centro asistencial más cercano, si es de gravedad mencionar la cantidad de estudiante regular y posteriormente acreditarlo a través del formulario de accidente escolar.
4. El colegio no puede tomar decisiones con respecto a la atención y tratamiento de los estudiantes en los centros asistenciales, por lo cual es de vital importancia la asistencia inmediata de los padres o apoderados una vez informados de los hechos por un funcionario del colegio.
5. El lugar de derivación para nuestro colegio es el Hospital Dr: Luis Calvo Mackenna y/o SAR CAROL URZÚA.



V. PROCEDIMIENTO GENERAL

PASOS	TIPO DE ATENCIÓN	RESPONSABLE
PASO 1	<p>Se deberá tomar inicialmente el control de la situación, responsabilidad que no terminará hasta que llegue inspección, dirección o profesor de educación física y seguir los siguientes pasos:</p> <ol style="list-style-type: none">1. No desesperarse ni actuar precipitadamente, mantener una actitud tranquila permitirá dominar la situación y actuar eficazmente.2. Atender las lesiones graves primero. Siempre hay que atender primero las lesiones que ponen en peligro la vida del accidentado, tales como paro respiratorio, atragantamiento y hemorragias. Dejar para el final las lesiones de carácter leve como heridas o hematomas.3. Acostar al accidentado. Mantener al accidentado en posición horizontal con la cabeza de lado y al mismo nivel del cuerpo.4. Revisar el estado de las lesiones. Revisar las lesiones y jerarquizarlas para dar atención de primeros auxilios. Descubrir las zonas afectadas cuidadosamente, rasgando la ropa si es necesario. No mover al accidentado.5. Abrigar a la víctima. Preocuparse de mantener la temperatura normal del accidentado.6. Preocuparse de mantener al público alejado del accidentado, especialmente a los niños. La labor de primeros auxilios será más efectiva si se realiza en un espacio amplio, con buena ventilación y libre de comentarios.7. Evitar darle líquidos al accidentado. Si hay pérdida de conciencia es muy peligroso porque la persona se puede ahogar.8. No abandonar al accidentado en ningún momento. Una persona debe acompañar a la víctima, mientras que otra persona avisa a la dirección del establecimiento.9. No mostrar ni describir lesiones al accidentado. Esto podría agravar su estado, sobre todo si es un niño, puede infundirle miedo y limitar su cooperación.10. Llamar a una ambulancia. Es fundamental trasladar al accidentado a un centro asistencial cuando la evaluación inicial indique riesgo de vida o lesiones graves.	<p>Cualquier funcionario que presencia el accidente y/o se le haya informado del hecho.</p> <p>Dirección</p> <p>Inspección</p> <p>Encargado de convivencia escolar</p> <p>Profesor de Educación Física.</p>



PASO 2	<p>Evaluar preliminarmente la situación, considerando:</p> <ul style="list-style-type: none">- Si la lesión es superficial- Si existió pérdida de conocimiento- Si existen heridas abiertas- Si existen dolores internos- Si existen fracturas (expuestas o no) <p>Definido ello será trasladado a Primeros Auxilios por inspección o encargada de convivencia escolar.</p>	Dirección, Inspección y/o Encargado de convivencia escolar.
PASO 3	<p>La permanencia en primeros auxilios será evaluada en la oportunidad por quien efectúe las labores de primeros auxilios, evaluando gravedad del accidente, tipo de lesiones, estado de salud del estudiante, debiéndose determinar:</p> <ol style="list-style-type: none">a. Reingreso al aula.b. Retiro del estudiante por parte del apoderado(a)c. Derivación al centro asistencial en casos menos graves o graves. <p>Inspección y/o encargado de convivencia escolar dará aviso al padre, madre y/o apoderado de la situación, dejando registro escrito de ello.</p>	Inspección y/o Encargado de convivencia escolar.
PASO 4	<p>Quien asuma la ejecución del procedimiento, deberá evaluar el tipo de lesiones y derivación conforme a su gravedad.</p> <p>Lesiones leves: caso de accidentes leves, el inspector del colegio informará al apoderado con al menos 3 intentos de llamados telefónicos, que deben quedar registrados. Si la persona no logra comunicarse con el apoderado al término de la jornada escolar, el profesor jefe informará vía agenda escolar lo ocurrido.</p> <p>Conforme a su estado, se realizarán curaciones simples como aseo y protección de la herida con técnica estéril, toma de temperatura, presión, colocación de apósitos, entre otras acciones primarias de salud.</p> <p>Encontrándose estabilizado y chequeada su salud, el alumno podrá ser reingresado al aula o a la actividad pedagógica o extraprogramática a fin de continuar con la actividad en la que se encontraba el momento de ocurrido el hecho.</p> <p>Lesión menos grave: Se le entrega al apoderado el formulario de accidente escolar para que lleve al menor al centro asistencial que corresponda para que opere el Seguro de Accidente Escolar o en su defecto el seguro privado de salud que haya informado el padre o apoderado.</p> <p>Lesión mayor: En el caso de que el estudiante accidentado requiera atención médica (especialmente inmediata), se</p>	Dirección, Inspección y/o Encargado de convivencia escolar.



	<p>procederá al llamado telefónico de los padres y se informará que el estudiante será trasladado al lugar de derivación de nuestro colegio. Todo esto en compañía de un colaborador del Colegio hasta que se apersonen en el lugar los familiares directos o apoderado del alumno.</p> <p>Inspectoría deberá completar y extender siempre el formulario de accidente escolar, lo que hará de inmediato y lo entregará al apoderado.</p> <p>Se les solicitará a los padres dirigirse al centro de atención de salud derivado y hacerse cargo de la situación, operando en todo momento el Seguro de Accidente Escolar, sin perjuicio de los seguros particulares que tenga el alumno (los alumnos que cuenten con seguros particulares de salud, deben mantener la información actualizada en su agenda y ficha personal)</p> <p>Inspectoría se comunicará con el padre, madre o (la) apoderado(a) (o a quien figure como contacto de emergencia) para informar de la atención del estudiante o requerimientos y se realizarán los llamados telefónicos que sean necesarios hasta poder contactarse con el padre, madre o apoderado/a del o la estudiante.</p>	
PASO 5	<p>Si el traslado es organizado por el Colegio, primeramente, se solicitará una ambulancia al centro asistencial que corresponda. Si la situación es crítica para la salud del estudiante, el Colegio trasladará al estudiante, ya sea en taxi o en auto particular.</p> <p>Siempre deberá ir acompañado por un adulto, designado por la Directora.</p>	Directora y Inspectoría

La sala de primeros auxilios no es un área de hospitalización ni observación de pacientes, solo de estabilización y primera atención, por lo que los estudiantes que presenten algunos de los siguientes síntomas se informarán al apoderado para su retiro:

- a. Fiebre.
- b. Enfermedades gastrointestinales de tipo infeccioso.
- c. Cuadros virales respiratorios.

Ningún funcionario del colegio, podrá ofrecer o facilitar la ingesta de medicamentos a ningún estudiante, sin excepción.

VI. MEDIDAS ADMINISTRATIVAS DE LA SALA DE PRIMEROS AUXILIOS

- Existirá un registro en libro de novedades (bitácora) si un estudiante ingresa al colegio con signos de golpes o cuadros agudos de enfermedad observados por cualquier funcionario, este deberá informar de inmediato a su jefe directo o a Dirección para la definición de medidas y activación de protocolo respectivo.



- Inspectoría debe mantener stock de insumos y equipamientos en condiciones adecuadas de preservación y cantidad para asegurar un servicio adecuado de salud y resguardo sanitario.
- Un informe semestral de las atenciones de la sala de primeros auxilios será elaborado por el Encargado de Convivencia Escolar en conjunto con Inspectoría.
- Inspectoría deberá informar al encargado de convivencia escolar cuando un estudiante consulte más de 3 veces por el mismo motivo en un breve plazo (semana, mes) para que él le comunique al profesor y a los padres la situación observada y estos últimos tomen las medidas preventivas y de cuidado necesario.
- Todo accidente moderado o grave será investigado por Convivencia Escolar en un plazo máximo de 3 días confirme al protocolo que resulte pertinente aplicar, esto para efectos de indagar presuntas infracciones al reglamento interno del colegio.

VII. SOBRE EL SEGURO ESCOLAR

Constituye el sistema de atención médica, subvencionado por el Estado, que cubre a todos los estudiantes regulares de establecimientos reconocidos por el Estado pertenecientes a la educación parvularia, básica, media, científico humanista o técnico profesional, de institutos profesionales, de centros de formación técnica y universitaria; Teniendo presente los siguientes aspectos:

- Los estudiantes están afectados al beneficio desde el instante en que se matriculen en alguno de los establecimientos señalados anteriormente.
- Proteger a los estudiantes de los accidentes que sufran con ocasión de sus estudios o en la realización de su Práctica Profesional, o en el trayecto directo, de ida o regreso, entre su casa y el establecimiento educacional, o el lugar donde realice su práctica.
- No cubre accidentes producidos intencionalmente por la víctima, así como los ocurridos por fuerza mayor extraña que no tengan relación alguna con los estudios o práctica profesional.
- Beneficia, además, a los estudiantes que deben pernoctar fuera de su residencia habitual bajo la responsabilidad de autoridades educacionales con motivo de la realización de su práctica profesional, otras actividades escolares (visitas pedagógicas, retiros, jornadas, etc.) y actividades de MINEDU, 3.5 Cubre 100% de los gastos médicos asociados a la condición de “accidente escolar”. Incluyendo: Atención médica, quirúrgica, dental, hospitalización (si fuese necesario), medicamentos, rehabilitación y otros, hasta la “curación completa” del niño, niña o joven.
- Su validez se hace efectiva en centros médicos de la red de salud pública, según la ubicación del establecimiento educacional.
- Inspectoría deberá completar la Declaración de Accidente Escolar (seguro escolar) en quintuplicado, la que debe ser firmada y timbrada por el Director u otro directivo, dentro de las 24 horas. Dicho documento corresponde a la denuncia del



Accidente Escolar. Siempre deberá quedar una copia en poder del apoderado/a del estudiante y otra en el establecimiento, en caso que sea necesaria la continuidad de la atención, esta copia debe estar timbrada por el Centro de Salud donde se atiende al menor.

- Informar a apoderado/as de los estudiantes accidentados los beneficios del seguro escolar y efectuar seguimiento hasta la total recuperación. Responsable Inspectoría.

VIII. ALGUNOS PROCEDIMIENTOS BASICOS DE PRIMEROS AUXILIOS

- **Hemorragia nasal:** Se le pedirá al estudiante que se suene la nariz suave para ver si continua el sangrado, se lavara la cara, manos y zonas manchadas con sangre. Se comprimirá la nariz con los dedos pulgar e índice por 4 minutos aproximadamente para detener el sangrado. En caso que este continúe se colocará un tapón nasal, se seguirá comprimiendo la nariz hasta que se detenga y se mantendrá por algunos minutos más para luego humedecerlos con agua y retirarlo.
- **Cuerpo extraño en vías aéreas:** Si el cuerpo extraño no es eliminado al momento de toser se aplicará maniobra de Heimlich hasta expulsarlo. Se le informará la situación al apoderado quien evaluará la opción de retirar al estudiante.
- **Picadura de insecto:** Se colocará frío local en la zona de la picadura y se observará la aparición de otros síntomas, se dará aviso al apoderado se la evaluación es negativa y es necesario acudir a un servicio de urgencia.
- **Convulsiones:** Se aflojará la ropa alrededor del cuello y la cintura para facilitar la circulación de sangre y la respiración del estudiante, se intentará acomodar su cabeza para facilitar la respiración y nunca se intentará inmovilizar las extremidades, esto puede producir lesiones graves en ellas.
Se dará aviso inmediato al apoderado para trasladar al estudiante al servicio de urgencia.
Se registrará si fue debido a un golpe o cuadro febril y se registrara la duración de la convulsión.
- **Fiebre:** Los cuadros febriles solo serán manejados con medidas físicas, esto quiere decir desabrigando al estudiante y aplicando compresas tibias, no se administrarán medicamentos como paracetamol para disminuir la temperatura.



- **Cuerpo extraño en el conducto auditivo:** Si el cuerpo extraño está a la vista al momento de examinar el oído se intentará retirar, siempre y cuando no sea un objeto puntiagudo o que pueda causar daño en el oído del estudiante, de no ser así o ser un objeto peligroso se dará aviso al apoderado y se derivará al servicio de urgencia correspondiente.
- **Desmayo:** Se mantendrá recostado al estudiante con sus piernas inclinadas, y se le aflojará la ropa alrededor del cuello y la cintura. Cuando se recupere se le ofrecerá agua con azúcar y se dará aviso al apoderado para el retiro del estudiante.
- **Mareos:** Se mantendrá al estudiante en reposo mientras dure el mareo, si este persiste o es debido a un golpe se dará aviso inmediato al apoderado para trasladar al servicio de urgencia.
- **Dolores menstruales:** Se mantendrá a la estudiante en reposo, y se abrigará mientras pase o disminuya el dolor. El uso de las toallas higiénicas de enfermería será en caso de emergencia y no permanente.
- **Cuerpo extraño en los ojos:** Se lavarán los ojos del estudiante con abundante agua para limpiarlos, se inspeccionará el ojo para visualizar el cuerpo extraño y se procederá a retirarlo con una gasa estéril. Si no es posible retirar el cuerpo extraño o este ha causado daño en el ojo, se cubrirá con una bolita de algodón del tamaño del ojo, cubierto por gasa, afirmado con cinta adhesiva y se derivará al servicio de urgencia correspondiente.
- **Cuerpo extraño en fosas nasales:** Se le solicitará al estudiante arrojar aire con fuerza por la nariz, si el cuerpo extraño no es expulsado se llamará al apoderado y el estudiante será derivado al servicio de urgencia correspondiente.
- **Dolor de estómago:** Se mantendrá al estudiante en reposo, se le ofrecerá ir al baño si lo considera necesario, si las molestias persisten se suministrará agua tibia y se dará aviso al apoderado para el retiro del estudiante.